FRANQUICIAS

1 PASOS A SEGUIR

Se realiza apertura de cala - consultamos cobertura - verificamos avería y daños - cobramos franquicia.

2 CARACTERÍSTICAS

- Cobraremos la franquicia íntegra en primera instancia. Posteriormente verificaremos si debemos ajustarla.
- Solo se cobra en comunidades
- Si no tiene cobertura no se cobra franquicia ya que se considera solo localización
- En el caso de que no quieran abonar franquicia nos retiramos del siniestro y no reparamos, si se puede hacer algo puntual se hace se deja servicio, y nos vamos.
- Los administradores tienen que abonarla, aunque en ese momento no haya factura, solo se emite al finalizar los trabajos, es operativa de seguro.

3 ¿CÓMO FACTURARLA?

Al añadir línea en nuestra pestaña de facturación, clicaremos en el apartado de franquicia, seleccionamos el gremio que haya visitado al cobrarla, indicaremos “1” en asegurado, y meteremos el importe cobrado en la franquicia con el símbolo menos “-” para añadirla en negativo y SIN INCLUIR IMPUESTOS en el importe. Presionaremos el botón aceptar. Debe ir facturado en el albarán junto al resto de líneas de pago del expediente.

Por otra parte, debemos dar al asegurado una factura del cobro de esa franquicia (No tenemos modelo de factura, puede ser un modelo de la propia empresa)